

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El Interventor de Fondos,

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

Nº 27

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día dos de abril de mil novecientos cincuenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde accidental Don Miguel Nadal Pont, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que hayam'umero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día cuatro de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE ac. val.

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO ac. val.

[Handwritten signature]

Nº 28.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 4 DE ABRIL DE 1952.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ac. val. Don Miguel Nadal Pont, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau Saiz, Don Jesús Antich Gil, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don José Nadal Horrach, Don José Frau Juan, el Interventor de Fondos ac. val. Don Tomás Benales Bernat-Verí y asistidos de mí, el infrascrito Secretario ac. val., al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas y catorce minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda conceder dos permisos para obras particulares, a otros tantos peticionarios; a Doña Catalina Rosselló, efectuar obras de reforma, según plano presentado, en finca Av. Marqués de la Genia nº 113; y a Don José Porcel Garau, enlucir paredes en la finca de su propiedad sita en la calle de Teniente Mulet nº 48-1ª.

3. Seguidamente, y de acuerdo con el informe del Arquitecto municipal Sr. Izquierdo, se acuerda realizar obras de reparación del muro sostén del Mirador de la Catedral, interesadas por el Excmo. Sr. Capitán General, con fachada a Bóvedas, cuyo importe se hará efectivo con cargo al Cap. XI, artº III, Partida 760 del vigente Presupuesto de Gastos y que por la Alcaldía se designe a la persona que ha de realizar la obra bajo la inspección del expresado facultativo, por un valor total de 57.856'47 pts.

4. Seguidamente, habida razón de la instancia presentada por Don Manuel y Doña Concepción Giménez Bonet, propietarios de la finca en construcción nºs. 6, 7 y 8 de la Pl. de Santa Catalina Tomás, y visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, se acuerda la adquisición y pago de una parcela que por efectos de la alineación de la finca citada ha pasado a ser vía pública, dicha parcela mide 1161 m². y el precio de la misma es el de 7.086 pesetas, cuyo gasto será satisfecho con cargo al Cap. XI, artº III, Partida 760 del vigente Presupuesto de Gastos.

5. Seguidamente se acuerda satisfacer a Don Antonio Parietti, la minuta de honorarios por sus trabajos de redacción del Proyecto de Cubrición del Torrente de San Magín, en los tramos precisos para el trazado de las calles A, C y D. de la Urbanización de Son Riera Nouy Ca'n Baró, cuyo importe es el de cinco mil pesetas, las que se pagarán con cargo a la Consignación del Cap. XI, artº 3, Partida 76 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.

6. Seguidamente se acuerda autorizar a Doña Pau la Seguí Vaquer, para que, según el plano presentado, pueda colocar un panteón sobre la sepultura nº 22 de la Via de San

Pedro.

7. Seguidamente se acuerda que se denegue la apertura de una carbonería sita en la calle del Destructor Velasco, que figura a nombre de Doña Magdalena Santandreu, figure de hoy en adelante en nombre de Don Juan Torresm Torrens, debido a error sufrido.

8. Acto seguido, a propuesta de la Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento y Sanidad, se acuerda conceder varios permisos para apertura, traspaso o traslado de establecimientos comerciales, según una relación que comienza por el permiso interesado por Doña Catalina Colomar Marí, para recibir en traspaso la Pensión de Don Juan Martorell Martorell, sita en la calle del Carmen nº 51; y termina por el permiso solicitado por Don Jaime Vallés Moyá, apertura HOTEL PALMA, sito en la Plaza de García Orell nº 24, de esta Ciudad.

9. Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, y habida cuenta de que por el interesado se ha presentado el permiso correspondiente de la Delegación de Industria de Baleares, se acuerda autorizar a Don Francisco M^o. de Lacy Sureda, obrando como Director Gerente de Vidrio Artístico Mallorquín S. L, para que pueda verificar el traslado definitivamente, desde la calle de Antich nº 28 a la de Marinero Moll s/n, de esta Ciudad.

10. Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda denegar la petición formulada por Doña Catalina Grimalt Terrasa, para apertura de un almacén dedicado a la venta de trapos, botellas y papeles, en la calle de Héroes de Manacor 316, por resultar defavorable el informe emitido por la Inspección de Sanidad. (Carecer de ventilación y de cámara de desinfección)

11. Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar el traspaso de la sepultura nº 236 de la Circunferencia, Cementerio Católico, a favor de Doña Dolores Ebadó Cerdá.

12. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Arbitrios, se acuerda conceder los siguientes



tes situados de mesas y sillas en cafés y bares:

- A Don Salvador Barceló, Bar Guell, seis mesas, Aragón 262.
A Don Juan Moyé Colom, seis mesas, Bar Central, Pl. Weyler 20.
A Don Guillermo Vallespir, Bar Oliver, 5, diez mesas.
A Don Juan Fiol Pons, Bar Sagrera, mismo Paseo nº 7, seis mesas.
A Don Juan Colom Coll, diez y ocho mesas, Bar Fíguro, Generalísimo 11.
A Real Aero Club, cinco mesas y dos parabrisas, Av. A. Maura nº 36.
A Hotel Jaime I, quince mesas, acerca Paseo Mallorca 15.
A Don Martín Enseñat Pons, veinte y dos mesas, frente a Bar Xaume y Fonda Puerto, en Paseo Sagrera.
A Don Sebastián Ginard Coll, veinte mesas, acera A. Rosselló nº 101, frente al Bar Palermo.
A Don Ramón Reus Campins, veinte mesas, frente a Granja Reus, General Mola nº 7.
A Don José Cortés Forteza, ocho mesas, frente Café Roma, Pl. Cort nº 36.
A Don Antonio Martí Ordinas, seis mesas, plaza G. Ruiz, 7, frente Bodega Balear.

13. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Abastecimientos, se acuerda conceder varios permisos para traspaso y aperturas de establecimientos, según una relación que comienza por el permiso solicitado por Doña Catalina Miguel Sempol, traspaso a su favor del café sito en Camino Roig nº 44; y termina por el solicitado por Don Luis Matas Corominas, traspaso a su favor del negocio de Aceites y Vinagres, sito en la calle de Reina María Cristina nº 11.

14. Seguidamente se acuerda la aprobación del dictamen que se transcribe a continuación:
Se acuerda anunciar subasta explotación BAR BALEARES.---
El Teniente de Alcalde que suscribe, Presidente de la Comisión de Gobierno y Policía, se honra en proponer a V.E. lo siguiente.--Visto el acuerdo del Pleno Municipal de 12 de marzo último, aprobando las condiciones por las cuales se ha de regir la subasta para la explotación del kiosco Baleares, instalado en el Paseo del Generalísimo, se publicó anuncio de intento de subasta en el B.O. de la provincia nº 13.315 de fecha 18 de marzo último.--Contra dicho intento de subasta no se ha formulado reclamación alguna.--En su vista propone la Comisión informante que se anuncie la subasta

arregladamente a las condiciones aprobadas para el día 12 de mayo próximo, designándose por la Comisión Municipal Permanente al Vocal que tiene a su parte en dicha licitación.-V.E. acordará lo que estime más conveniente.-Palma de Mallorca 31 de marzo de 1952.-El Teniente de Alcalde, Presidente, José Nadal.-Rubricado."



Igualmente se acuerda designar al Presidente de la misma Comisión para que actúe de Vocal en la repetida Mesa de la subasta.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes:

I. Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para conceder un Trofeo a la Colombófila Balear, para ser disputado en los Campeonatos de Baleares que han de celebrarse en esta Capital.

II. Seguidamente se acuerda pasen a la Comisión de Pompas Fúnebres recursos de reposición interpuesto por EL OCASO, La Previsora, Funeraria Lloret y Finisterre. Seguidamente se acuerda pasen a la Comisión de Pompas Fúnebres para que emita el correspondiente informe, los recursos de reposición contra el acuerdo de siete de marzo último de la Comisión Municipal Permanente, sobre valoración de las pólizas de las entidades aseguradoras a efectos de la percepción del arbitrio sobre pompas fúnebres, que establece la ordenanza nº 53, presentados por Don Carmelo Sánchez de León, por EL OCASO, Don Juan Catalá Martín, por La PREVISORA MALLORQUINA, Don José Lloret Ferrer, por la FUNERARIA LLORET, y por Don Antonio Jaume Ferriol, por la Cia. FINISTERRE.

III. Seguidamente se da lectura a un dictamen de la "Comisión de Alcaldía encargada de los asuntos de Personal, en la que propone sea aprobado el anexo que a continuación se transcribe:

"Interín se reorganiza la Guardia Municipal, y haciendo extensivo el acuerdo de la Permanente de fecha 30 de junio de 1950, se propone el reconocimiento de los siguientes períodos de servicio al personal que se cita, entre tanto se lleva a la práctica la indicada reorganización.

- Don Baltasar Cifre Pons, Jefe Nocturnos, de 1-3-47 a 20-8-48.
- Don Antonio Obrador Gaya, Subinspector, de 10-9-46 a 20-8-48.
- Don José Ros Guerrero, G.U., de 1-6-47 a 20-8-48.
- Don Bartolomé Serra Roig, ídem, de 15-12-42, a 6-12-43.
- Don Lorenzo Fujol Pons, ídem, de 16-4-44 a 20-8-48.
- Don Bartolomé Sansó Abraham, ídem, de 3-1-44 a 12-5-46.
- Don Antonio Salort Mercant, ídem, de 11-3-1947 a 20-8-48.

Don Bartolomé Seguí Noceras, idem, de 1-12-36 a 30-4-41.
 Don Sebastián Artigues Adrover, idem, de 19-11-36 a 30-4-41.
 Don Andrés Bergasa Mynar, idem, de 4-7-45 a 12-5-46.
 Don Leandro Marcos Trillo, de 19-6-47 a 20-8-48.
 Don Miguel Jordá Jaume, idem, de 6-1-37 a 30-4-41.
 Don Juan Esteve Alemany, idem, de 26-9-44 a 12-5-46.
 Don Mateo Pons Buades, idem, de 1-6-47 a 20-8-48.
 Don Bautista Jordá Martí, idem, de 1-11-36 a 30-4-41.
 Don Gabriel Sancho Milet, idem, de 6-8-43 a 6-12-43.
 Don Juan Garcías Ferragut, idem, de 10-4-43 a 6-12-43.
 Don Juan Mora Jaume, idem, de 30-7-36 a 30-4-41.
 Don José Pascual Fran, G.Rural, de 19-11-36 a 30-4-41.
 Don Nadal Roca Femenias, idem, de 17-2-38 a 30-4-41.

Y con carácter definitivo, los siguientes reconocimientos:

Don Juan Pons Ferrer, Botones, de 1-3-47 a 22-6-48.
 Don Melchor Romaguera Carrió, Recaudador, de 31-5-37 a 21-11-38.
 Don Juan Casas Bosch, Of. Adm. de 18-2-35 a 31-3-35.
 Don Antonio Horrach Terrasa, Ayudante Conservador Museo de Bellver, excedente, de 1-3-33 a 25-11-35.
 Don Lorenzo Estarás Boscan, Portero Capuchinos de 22-10-36 a 31-7-41.
 Don Andrés Andreu Oliver, Guarda Jurado, de 26-9-44 a 31-1-49.

Dichos reconocimientos se hacen a efectos de quinquenios, cuyos beneficios serán hechos económicamente cuando por la Comisión Municipal Permanente se acuerde, una vez resueltas la totalidad de las peticiones.

Seguidamente el Sr. Antich explica detalladamente el dictamen que se ha presentado para la aprobación, dando cuenta de la labor desarrollada y de las peticiones aun no resueltas.

IV. Acto seguido se acuerda aprobar el documento que se transcribe a continuación: El que se acuerda aprobar Rendimiento de Cuentas. ----- to que se transcribe a continuación: El que suscribe, Depositario de Fondos del Excmo. Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo que dispone el artº 776 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se honra en someter a la Comisión de Hacienda la rendición de la Cuenta Trimestral de Caudales de los Presupuestos Ordinario del Interior y Especial de Ensanche, respectivamente al CUARTO trimestre del corriente año, acompañando detalle por Capítulos y Artículos del Cargo y Data de dichas Cuentas, cuyos resúmenes arrojan los resultados siguientes.

PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INTERIOR

CARGO-Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado Trimestre 1-Octubre al 31 de dic. 1951.....	5.154.488'17
DATA : Pagos verificados en igual período.....	5.586.698'36
DIFERENCIA EN MENOS.....	432.206'19
Existencia fin de trimestre anterior (30-9-51).....	1.368.300
EXISTENCIA AL TERMINAR EL TRIMESTRE O SEA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1951.....	836.094'69

PRESUPUESTO ESPECIAL DE ENSANCHE

CARGO: Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre, 1 Oct. a 31 12-51.....	537.856'97
DATA. Pagos verificados en igual período.....	551.956'47
Diferencia en menos.....	14.099'50

Existencia en fin de trimestre anterior(30-9-51).....93.367
EXISTENCIA AL TERMINAR EL TRIMESTRE 31-12-51.....79.267



En su consecuencia suplica a la Comisión de Hacienda, caso de dictar conforme el presente Rendimiento de la Cuenta de Caudales, de los Presupuestos Ordinario del Interior y Especial de Ensanche, previo informe del Sr. Interventor, sea elevado a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente. Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1952.-El Depositario, M.Vich.-Rubricado. Contabilidad.-El presente rendimiento está conforme a los libros del Negociado de mi cargo.-J.Colom.-Rubricado.-Examinado el Rendimiento de la Cuenta de Caudales, está en todo conforme con los libros de la Intervención Municipal de mi cargo.-Palma de Mallorca 2 de abril de 1952, el Interventor, J. Busquets, rubricado.-V.E.B. El Alcalde acctal. Miguel Nadal.-Rubricado.-Excmo. Sr.-Vistopor la Comisión de Hacienda la Cuenta de Caudales de los Presupuestos Ordinario del Interior y Especial de Ensanche, respectiva al CUARTO TRIMESTRE del año 1951, rendidas por el Sr. Depositario de Fondos de esta Corporación Municipal, esta Comisión no tieneo nada que objetar contra dichas cuentas, se honra en someterla a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente de esta Ciudad.-Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante resolverá.- Palma de Mallorca a 4 de abril de 1952.-EL PRESIDENTE ACCTAL.- Miguel Nadal.-Rubricado."

V.

Sé acuerda autorizar apertura cuenta corriente, relativa a emisión de 10.000 obligaciones Presupuesto Extraordinario de cinco millones de pesetas.----

Seguidamente se da cuenta de una carta del Banco de Crédito Balear, relativa a la emisión de 10.000 obligaciones para nutrir el Presupuesto extraordinario de cinco millones de pesetas, interesando la autorización para la apertura de la cuenta corriente correspondiente.

Se acuerda darse por enterada de dicha carta y autorizar la cuenta corriente de que se trata, debiéndose exigir las firmas del Sr. Alcalde, Interventor y Depositario para retirar fondos de dicha cuenta.

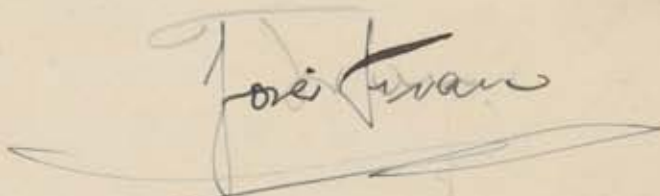
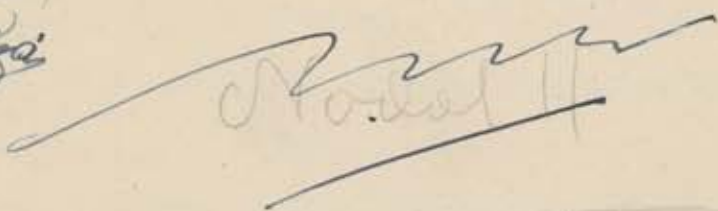
NADAL: Me permito rogar a la Comisión especial que con carácter urgente se acelere este asunto para que en breve sea una realidad el estudio sobre la reorganización de la Guardia Urbana, y más con relación a las interinidades que existen o sea organizar y hacer el debido estudio para dotar al Municipio, de un Cuerpo, y del actual que no se cubran las vacantes. Que se dé realidad tangible a la reorganización de la Guardia Urbana con toda clase de es-

tudio, económico y demás condiciones que deben reunir para el prestigio de la Ciudad.

NADAL HORNACH: Para contestar al Sr. Alcalde que el ruego que formula está ya en práctica desde que tomé posesión de la Presidencia de Gobierno y Policía. Estamos esperando una serie de datos de la Comisión respectiva del Ayuntamiento de Madrid para concretar estos estudios iniciados y formular, luego, la correspondiente propuesta a la Corporación para que pueda tomar realidad el proyecto de esta Comisión y el deseo de la Alcaldía.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo ahora trece y cincuenta y dos minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los asistentes, y de todo lo cual, yo, el infrascrito Secretario, CERTIFICO:

EL ALCALDE acetal.



El Interventor de Fondos acetal.



EL SECRETARIO acetal.

